

COOPERATIVAS DE CULTIVO EN COMUN

Las exigencias de una mayor productividad en la agricultura y de unas condiciones más humanas de vida en las familias agrícolas, han inducido en los tiempos presentes en varias partes del mundo a una reestructuración de las explotaciones agrarias.

En casi todos los países de Europa Occidental, como en Alemania, Dinamarca, Suecia, Finlandia, Holanda, Irlanda, Austria y Francia, la mayor parte de las tierras agrícolas está ocupada por explotaciones de superficie media (de 10 a 50 hectáreas). Las grandes explotaciones de más de 50 hectáreas ocupan una proporción variable de las tierras cultivables sin sobrepasar en ningún sitio una cuarta parte del área agrícola. Las pequeñas explotaciones de los grupos de dos o tres hectáreas hasta diez, según los últimos censos, ocupaban las proporciones siguientes: en Dinamarca, el 15 por 100; en Francia, el 16; en Alemania Occidental, el 28; en Suecia, el 30; en Bélgica, el 33; en Suiza y Finlandia, el 40; en Noruega, el 50. Una débil proporción del suelo está fraccionada en explotaciones de menos de dos o tres hectáreas; se trata más bien de explotaciones secundarias. En estas naciones los asalariados agrícolas son una débil proporción de la población agrícola total, pues la mayoría de las explotaciones agrícolas son llevadas por la familia.

En los últimos años se ha producido en estas áreas, menos en Europa Meridional, un movimiento centrípeto general hacia los grupos de dimensiones medias, mientras ha disminuido la superficie ocupada por las grandes y las pequeñas explotaciones. Tratándose de la media, ha disminuido el número de obreros empleados por explotación. Además, en bastantes de estos países se ha ido a la concentración parcelaria, o sea, de pequeñas parcelas en parcelas más grandes.

En España donde en muchas regiones existe un minifundio exagerado, van adelante estas operaciones de concentración parcelaria. En forma voluntaria han surgido también con la misma orientación cooperativas cuyos socios ponen en común las tierras de su propiedad para cultivarlas en común. Alguna vez hasta toda la tierra o casi toda la tierra de un término municipal se ha

convertido en una sola explotación agrícola y ganadera. Así se comenzó en Zúñiga, de la provincia de Navarra y en Solarana y Castrillo-Solarana, de la provincia de Burgos. Hoy son ya unas 26 las cooperativas así constituidas. Una ley reciente sobre concentración parcelaria voluntaria da actualidad y facilita este tipo de cooperativas.

Para precisar bien las características de este movimiento cooperativo, hay que distinguirlo cuidadosamente de otros tipos de utilización colectiva de la tierra.

1. *Las colectivizaciones agrícolas del mundo comunista.*—Ya sabemos cómo se ha producido el proceso de colectivización de la tierra en los países de las llamadas democracias populares. La primera etapa de la reforma agraria consiste en repartir tierras en propiedad privada; en la segunda etapa se fuerza a los propietarios, por diversos procedimientos, a distintas formas de cooperación, cada vez más acentuadas, hasta que se llega a poner la tierra en una sola explotación y a cultivarla los miembros como tal, retribuyéndose a cada uno según la tierra que ha aportado y según su trabajo, de donde se pasa fácilmente a retribuir sólo según el trabajo, con lo que se tiene lo que en Rusia se estableció sin pasar por aquellas etapas: el koljoz. En esta explotación ya no se tiene más que un fantasma de cooperativa: la tierra es del Estado y se cede en usufructo al koljoz; no hay libertad en determinar la superficie del koljoz, sino que ésta queda a discreción de un poder superior; no hay libertad de adhesión ni de un plan de cultivo ni de disposición de los productos. Otro tipo de explotación es el sovjoz, directamente del Estado, en el que los trabajadores son ya meros asalariados del Estado. En Rusia se registra ahora una evolución por la que, a través de una serie de medidas, se quiere hacer pasar el koljoz a la forma del sovjoz. El colectivismo estatal queda todavía siendo más fuerte en el sistema autoritario inhumano de las comunas populares de la China comunista. En todos estos casos tenemos sistemas de colectivización y de utilización colectiva de la tierra de carácter obligatorio.

2. *Propiedad común y explotación común.*—En el orden privado o de las pequeñas colectividades tenemos ejemplos antiguos y modernos de explotaciones colectivas en las que la tierra es propiedad conjunta e indivisa de todos los miembros de una comunidad: tales son ciertas propiedades comunales o tribales de Africa, propiedades de comunidades indígenas en América, etc.: todos los miembros los cultivan todo indistintamente y se reparten sus productos.

A veces se ha llegado a esta explotación colectiva por motivos ideológicos. En el siglo XIX en Italia los trabajadores agrícolas creían apasionadamente en la igualdad social y sostenían que había que suprimir el móvil del provecho y establecer así la fraternidad humana. Propietarios que querían desecar sus tierras empleaban a equipos de asalariados encuadrados por sus propios jefes; más tarde las tierras así recuperadas eran puestas en cultivo por los mismos equipos o equipos análogos; las condiciones de vida eran penosas y los salarios mediocres; se formaron cooperativas para alquilar tierras directamente

suprimiendo los intermediarios que se interponían entre los trabajadores y el propietario y hasta llegaban a comprar la tierra conservando la cooperativa la posesión colectiva del dominio, que era explotado a veces conjuntamente por los socios. Las tierras provenían también de los grandes dominios públicos o semipúblicos o de los bienes confiscados a la Iglesia; en muchos casos, las autoridades locales y las instituciones caritativas se mostraban más dispuestas que los propietarios privados a alquilar o a vender tierras a las cooperativas. En 1886 se creó en Ravenna la primera cooperativa de este género. En 25 años tales iniciativas se multiplicaron. El capital está dividido en partes sociales; se paga el salario semanal; se reparten los beneficios. Las federaciones de estas cooperativas tienen carácter regional. Con frecuencia ha sido la simpatía política o la pertenencia a un partido político el vínculo de unión de los obreros en tales cooperativas.

También en Chipre se han formado cooperativas para comprar tierras incultas, sea a propietarios privados o a la Iglesia: la posesión de la tierra es conjunta; el trabajo es también común; la planificación se confía a un comité; se da un salario; se hace el reparto de beneficios.

En Suecia, una ley de 1948 prevé la constitución de granjas cooperativas, sea por fusión de explotaciones pequeñas, sea por la creación de grupos de trabajadores sin tierra que se asocian para arrendar tierras al Estado o a las colectividades locales o para comprar tierras a grandes propietarios en orden a su explotación conjunta. Cuatro cooperativas por lo menos se han constituido.

La historia de la explotación agrícola cooperativa y colectiva de Israel es extremadamente instructiva. Los que allí constituyeron las primeras colonias no fueron agricultores de tipo tradicional, sino tenían una formación ciudadana y una instrucción elevada; fueron apóstoles fervientes que no tenían por único fin principal sacar de la tierra la subsistencia; los primeros colonos sionistas de Israel estaban inspirados por convicciones análogas y querían edificar un Estado nacional judío sobre una base agrícola. El kibout es la forma más acentuada allí de explotación común y trabajo común, además de que se incluyen otros aspectos comunitarios de la vida.

En Méjico existen muchos ejidos en que no sólo la propiedad sino también el trabajo es colectivo.

Sobre todo cuando se ha tratado de establecer a unos recién llegados a tierras vírgenes, de pastos, de bosque, de marismas, o a futuros colonos inmigrantes, refugiados, antiguos combatientes, a gente que jamás ha trabajado la tierra y aun a meros asalariados agrícolas, se ha pensado que no se puede esperar de ellos que asuman toda la responsabilidad y gestión de una propiedad privada particular ni aun de una explotación individual dentro de una propiedad colectiva. No se ha considerado conveniente la explotación del fundo en explotaciones independientes y se ha pensado que un régimen totalmente colectivo de propiedad y trabajo aseguraría mejor la eficiencia técnica de la gran propiedad y la solidaridad y la mutua ayuda que caracterizan la colectividad comunal o tribal.

Algunas realizaciones de este tipo se dan también en Inglaterra, Canadá, India, etc. En España no tenemos noticia de que exista una propiedad colectiva privada en que el trabajo sea también totalmente colectivo.

3. *Propiedad común y explotación individual.*—Al lado de estas fórmulas que implican la completa puesta en común de las tierras y del trabajo, existen otras en que la propiedad de la tierra es común e indivisa, pero la explotación se divide en parcelas de gestión y responsabilidad individual, aunque se introducen servicios cooperativos ordinarios, la utilización de los pastos por ganado de propiedad colectiva o individual.

En Italia, en 1949 se cultivaban 70.000 hectáreas por las cooperativas, pero mientras solamente el 20 por 100 se cultivaba de modo indiviso, según lo que arriba hemos dicho, el 70 por 100 se cultivaba de modo diviso y el resto en fórmula mixta.

En el mismo Israel la fórmula de explotación divisa es más común que la mencionada del kibout.

En los mismos ejidos de Méjico sólo son una minoría en que el trabajo es colectivo; lo más ordinario es que, aunque la propiedad sea colectiva, la explotación es individual.

En Egipto, India, Pakistán, Inglaterra, etc., el sistema de la colonia cooperativa con explotaciones individuales tiene un gran sitio en los planes de colonización y valoración de tierras.

En España conocemos este tipo de explotaciones. Sobre todo en la provincia de Badajoz se conservan fincas agrícolas y ganaderas que son propiedad tradicional de toda la comunidad de vecinos, distintas de los corrientes bienes comunes y propios de los municipios; pero la explotación siempre es individual, o sea, más o menos periódicamente, los vecinos se reparten la tierra en parcelas para su cultivo y gestión individual. Sólo conocemos un caso, en la misma provincia de Badajoz, en que un grupo numeroso de trabajadores ha comprado una gran finca; pero su cultivo es también individual, aunque el ganado es común y común es la fábrica de quesos.

Por regla general, los que están atraídos por el primer tipo de explotación, o sea propiedad común y cultivo común, son o intelectuales desprovistos de experiencia agrícola, o individuos enamorados de la técnica, para quienes la máquina y todo lo que la acompaña cuenta más que la simple posesión de la tierra, o aparceros sometidos a una sujeción particularmente estrecha, o trabajadores agrícolas que jamás han tenido la responsabilidad de una explotación. Cuando se trata de un trasplante o de una migración es menos difícil la explotación colectiva, porque el sentido de la propiedad es débil y las ideas nuevas son más fáciles de asimilar.

Pero la experiencia demuestra que los aparceros y obreros, si aceptan a veces la propiedad colectiva de las tierras, toman generalmente poco a poco la mentalidad agrícola clásica a medida que adquieren experiencia y acaban por exigir que la tierra sea dividida en explotaciones individuales, y aun a veces, si es posible, en propiedades también particulares.

La colectivización, aun privada, es casi siempre mal vista del campesino bien establecido en sus tierras y difícilmente se aviene de buena gana a que le pidan o le impongan que aporte al fondo común sus tierras y su ganado, pues teme pasar de productor independiente a asalariado.

4. *Propiedad particular y cultivo común.*—¿Será así viable otro tercer tipo de cooperativa en que la propiedad sea individual y el cultivo y el trabajo común? Los otros dos tipos que hemos examinado eran éstos: propiedad común y trabajo común; propiedad común y explotación individual.

Se trata de la fórmula indicada al principio de propiedades particulares que se convierten en una sola explotación y en una sola gestión. La tierra continúa siendo de propiedad particular. Se trata de que eso se haga voluntariamente, no por fuerza, como se hace a veces en las democracias populares. Se trata de una concentración voluntaria de tierras, que ahora presenta un interés especial para evitar los males del minifundio y para llegar a elevados niveles de cultivo correspondiente a las técnicas modernas. A veces unas medidas de reforma agraria consisten en completar con nuevas tierras expropiadas las parcelas demasiado pequeñas.

Un paso para esta fórmula es la adopción cooperativa de medios de producción, como la utilización de la maquinaria agrícola para varias fincas, una instalación común de regadío, un pastoreo colectivo, un estercolero común, un servicio de lucha contra la erosión y de defensa de terrenos. Las explotaciones individuales que ponen en común algunos medios de trabajo dan lugar a múltiples formas de ayuda y de asociación parciales.

La idea de explotación colectiva en que cada uno meta en común lo que posee: tierras, semillas, maquinaria, cosechas, animales, material agrícola, producción y rentas, cuesta penetrar en los espíritus y choca, como hemos dicho, con la mentalidad que se ha formado la clase campesina. Con todo, esta idea va ya entrando, dadas las ventajas que se van sacando de una tal concentración de tierras.

Sobre todo en Francia son numerosas las asociaciones de este tipo. No tienen todavía un cuadro jurídico bastante amplio para dejar a cada experiencia su fisonomía propia. Hay lugar para diversas fórmulas y es vano pretender una uniformidad. Por regla general, el acuerdo para constituir una comunidad de trabajo apenas supone dos o tres agricultores y se ponen en común dos o tres explotaciones aisladas. En todas las regiones de Francia, bajo formas muy diversas, los campesinos se asocian para el trabajo de todos los días. Se va mucho más allá de las actividades cooperativas de tipo tradicional.

Hasta 1940, la agricultura francesa había evolucionado de muy distintas maneras. Mientras las regiones de gran cultivo, más ricas, llegaron a la cumbre del progreso, las regiones de explotaciones familiares, más pobres, no adoptaban sino muy lentamente las técnicas nuevas. Con el desarrollo de los transportes, la economía de cambio ya no se compadece con una explotación agrícola de circuito cerrado, como era la de las generaciones anteriores. Hace pocos años era posible vivir con rendimientos de 10 a 12 quintales de trigo

por hectárea; hoy en cultivos intensivos de tierras con vocación cerealista se sacan de 40 a 50 quintales por hectárea, y más donde la cosecha se hace por máquina segadora-trilladora. Ya no es económicamente rentable el que uno se pase todos los días del año cuidando solamente de ocho o diez vacas, y aun de una, dos o tres, cuando los especialistas estiman que la unidad de producción lechera correspondiente al pleno empleo de un hombre se sitúa alrededor de 40 vacas. Para la producción de huevos, esta unidad de producción se estima en 2.000 gallinas. A su vuelta de Estados Unidos, un especialista ha declarado que allí no hay ya establo por debajo de 40 vacas y que no se encuentra ni un vaquero asalariado. Explotaciones de 8,10 y aun 15 hectáreas no pueden hoy, con frecuencia, equiparse o modernizarse en buenas condiciones de rentabilidad, sino agrupándose. Por eso la débil dimensión de un gran número de explotaciones en Francia ha inducido en los últimos años a buscar nuevas fórmulas de su asociación para el cultivo.

Además hay ocasiones que convendría aprovechar para esta reagrupación. Cuando en un pueblo las tierras disponibles se venden o arriendan, ¿van siempre a los que de ellas tendrían más necesidad para hacer viable su empresa? ¿No van más bien a los que ya tienen bastante tierra y la acaparan porque tienen más medios? Esta concentración guiada por el provecho conduce a la gran explotación con asalariados.

Muchos agricultores, especialmente los jóvenes, han caído en la cuenta de la importancia y de la necesidad de constituir unidades de trabajo suficientes. Como no podían comprar tierras y material, porque no las querían acaparar en detrimento de otros, se han salido de los caminos trillados, y así han nacido, bajo múltiples formas, acuerdos de trabajo, formas nuevas de asociación, que se han federado en la *Union des Ententes et Communautés Rurales*.

Gracias a estas fórmulas nuevas se han podido evitar repartos de explotaciones; se ha podido realizar la reagrupación de explotaciones demasiado pequeñas; se ha asegurado el trabajo de dos o tres explotaciones alrededor de algunas máquinas comunes; si se conservan obreros, se les interesa en la marcha de la empresa. El cultivador es a la vez accionista y asalariado. Se tiene lo que corresponde a la cooperativa de producción en la industria.

En cada caso se pesan las ventajas y desventajas de la asociación; se prevén las garantías que hay que insertar en el acuerdo, la manera de fijar las remuneraciones, las inversiones, la distribución de beneficios, las cláusulas sobre el cultivo y la mutua ayuda, la situación de las mujeres, las reglas de la administración, la admisión de nuevos asociados, la salida de los socios, el régimen fiscal, la aportación de tierra, material y ganado y su retribución. Se fijan los derechos y los deberes de cada uno. Lo importante es que el campesino quede siendo dueño de los organismos que crea.

Convendría que este espíritu de iniciativa e ingenio de los agricultores franceses se extendiese por España, pues nos faltan explotaciones agrícolas que sean empresas viables, capaces de equiparse racionalmente y de asegurar el pleno empleo de las máquinas, de asegurar una mejor división del trabajo

evitando tanto el subempleo como el superempleo. Nos faltan empresas que estén en condiciones de asegurar el desarrollo de las personas que de ellas viven, que permitan a los hombres ser algo más que ejecutores cotidianos de tareas demasiado oprimientes cuando recaen siempre sobre una misma persona, que liberen a las mujeres de tareas que no están hechas para ellas, que les permitan desempeñar su papel de esposa y de madre de familia, que obliguen a investigar y a solucionar, en condiciones más precisas, el porvenir de los hijos en lugar de utilizarlos en una explotación.

5. *Condiciones y exigencias de la asociación.*—Una tal fórmula exige evidentemente espíritus preparados en el sentido del bien común, el cual, en retorno, sirve mejor a las personas. Las experiencias han demostrado que si la asociación se ha fundado únicamente por razones de interés, no se mantiene.

Sería inútil fundar una asociación considerando las técnicas y el interés económico como un fin y no como medios.

«¿Cómo definir este espíritu comunitario? ¿Es la única preocupación por unirse para sacar el máximo de ventajas financieras por la utilización de material moderno? No. Si el dinero es la única base de nuestras comunidades, es dudoso que las asociaciones aporten una vida mejor a las familias de los asociados. El idea común que nos une siempre ha de comportar la idea de una vida más humana y mejor para cada uno, la idea de liberarse de un trabajo aplastante, de vivir mejor para desenvolverse mejor, se trate del varón, de la mujer, de los hijos, descartando todo egoísmo individual y dedicándose cada uno al éxito de la empresa común. Se ha de descartar también todo egoísmo de varios, como la búsqueda exclusiva de un éxito de la empresa sin atención al medio en que está situada...»¹.

Condiciones psicológicas.—Es indispensable que una tal asociación repose sobre valores humanos y tenga por base la confianza y la amistad recíprocas de sus miembros. El temperamento y el carácter de cada uno de los asociados tienen mucha importancia para el éxito de una comunidad.

Por eso hay que tener un cierto estado de espíritu. Este espíritu necesita reunir a las gentes cuyo temperamento e inteligencia disponen para este género de vida, pues convendrá, según cada caso, en conformidad con las necesidades de los individuos, encontrar un equilibrio entre una vida personal y familiar independiente y las exigencias de la explotación común. Este espíritu se cultiva, no es una cosa que se adquiera de una vez para siempre, aunque exista al comienzo. El trabajo profesional común es su medio más importante. Cada uno otorga a la comunidad, animosamente, su parte de actividad. Otro medio es el interés de todos, hombres y mujeres, para la gestión general de la empresa, al menos en sus grandes líneas: participación en las especializaciones elegidas, en la contabilidad que las determina y esto en reuniones pre-

¹ MADELEINE COLSON, *Esprit communautaire*, en *Bulletin de l'Union des entantes et communautés rurales*, n. 14, junio de 1956.

vistas, decididas, lo más frecuentemente posible. El interés de las mujeres para con la empresa hay que tomarlo en serio para el enriquecimiento que aportará su cuidado más agudizado por las necesidades físicas y morales de las personas que componen la asociación, para su desarrollo personal, para evitar el gran riesgo de minarla por incompresión si ellas quedan al margen.

La asociación, por tanto, no se puede imponer, sino que ha de ser una fórmula plenamente querida por los asociados conscientes de sus deberes mutuos. Sin embargo, para el buen mantenimiento de este espíritu es necesario que cada familia tenga una vida autónoma por la vivienda privada, comidas, educación de los hijos, etc.

Exigencias económicas.—La condición material primera para que una tal asociación tenga éxito es que sea económicamente rentable. Sería vano asociar a varios cultivadores sobre unidades económicas demasiado pequeñas para que se hagan automáticamente rentables. La asociación no será viable si se asocian, por ejemplo, tres cultivadores que aportan cada uno tres explotaciones de una superficie manifiestamente inferior a la medida que se juzga indispensable para la región.

También hay que tener en cuenta que la reunión de varias empresas no resuelve el problema del pleno empleo de los hombres, puesto que la máquina disminuye la necesidad de la mano de obra del conjunto. El grupo no basta para hacer una explotación capaz de hacer vivir a tres familias que han partido de tres granjas que alimentaban mal a cada uno de ellas. Y eso tanto más cuanto la mecanización crea cargas de amortización. Se requiere, pues, o una extensión en superficie, o una fuerte intensificación de la producción en la superficie inicial. En cada caso particular, una solución puede ser posible: aumento muy importante de los rendimientos por técnicas mejores, cambio de producciones, creación de especialidades, etc. Pero puede muy bien suceder que cada uno de estos cambios no responda a la vocación de las tierras o a las posibilidades de la región. Hay que saber comprender que hay situaciones en que la agricultura no es posible actualmente sino en forma extensiva.

Interesa a la explotación común que antes de iniciarse se prevea todo aquello con que se cuenta para la formación de la empresa común que se presenta. Sin duda es necesario que la aportación de capitales y de conocimientos sean equivalentes, pero sobre todo es menester que se puedan ejercitar sobre una superficie o una intensidad de producción que permitan asegurar una renta normal a los miembros de la asociación. No se trata sólo, en la fórmula de explotación en asociación, de contentarse con una instalación vaga sin estudiar seriamente un negocio en equipo con todo el realismo necesario. Si en la explotación individual se puede, y a veces durante largos años, sacrificar uno humanamente apretándose el cinturón, esta concepción no es apenas posible en el caso de cultivadores asociados que tienen una tesorería profesional común, obligada a procurar cada mes el equivalente de un salario a sus miembros.

Por eso es indispensable que antes de lanzarse a la fórmula de una tal asociación se asegure que esté en condiciones para hacer frente a los imperativos económicos y a las exigencias técnicas.

Exigencias técnicas.—Es necesario que cada miembro aporte a la asociación una competencia técnica, y es deseable que no sea forzosamente igual, sino equivalente. En otros términos, no es absoluto que cada miembro tenga los mismos conocimientos técnicos sobre el cultivo del maíz, por ejemplo, o sobre cualquier otro cultivo especializado, sino que es necesario que cada uno tenga conocimientos más amplios sobre otro sector de producción de la empresa. Este complemento de competencia constituye la variedad y la fuerza de la asociación.

El campo de las actividades y de los conocimientos técnicos del agricultor es tan vasto que hay que ser a la vez agrónomo, ganadero, arboricultor, mecánico, electricista, jardinero, contable, huertano, etc. La especialización de ciertas actividades y producciones es mucho más eficaz cuando las tareas están especializadas. Gracias a esta especialización una explotación en asociación debe, a superficie igual, ser más rentable que varias explotaciones individuales.

5. *Ventajas de la asociación.*—Las uniones y asociaciones entre hermanos y hermanas, entre vecinos, pueden facilitar el paso de la pequeña explotación familiar tradicional a las nuevas formas de trabajo necesarias por la evolución. Pueden en muchos casos presentarse como la fórmula del porvenir, agrupando las tierras sin que haya necesidad de adquisición; reuniendo los capitales y las posibilidades de crédito, y así se puede llegar más fácilmente a superficies compatibles y bien equipadas. Poniendo sus posibilidades de trabajo común, se puede resolver mejor el problema del pleno empleo de las máquinas. Pero sobre todo, si la asociación tiene algunas exigencias de disciplina para sus miembros, les aporta en compensación posibilidades mayores de liberación.

La explotación en asociación permite a las mujeres liberarse de los trabajos más duros de la empresa, que en adelante son hechos por los hombres.

En el caso de la explotación individual tradicional es raro, a no ser que se cuente con mano de obra asalariada, permanente, que la mujer no se vea en la obligación de ejecutar algunos grandes trabajos en el campo. Lo cual tiene repercusiones: exceso de ocupaciones, embrutecimiento, renuncia a la vocación de esposa, de madre de familia, de directora del hogar, materialización, etc.

La explotación en asociación permite a la mujer consagrarse a su casa, a sus hijos, a su cultivo personal, sin que por eso se disinterece del trabajo profesional de su marido.

El cultivador mismo llega a encontrar en la explotación agrícola en asociación una cierta independencia que de todas maneras habría perdido sin esta fórmula. Trabajando individualmente habría sido constreñido a emprender múltiples tareas que se imponen al trabajador aislado. La unión siempre

ha hecho la fuerza, y ello nunca ha sido tanta verdad como en nuestros días. El trabajo en equipo es una obligación si se quiere utilizar racionalmente las máquinas. La especialización de las producciones es una necesidad. El ponerlo todo en común reparte las cargas y los riesgos que pesarían demasiado sobre explotaciones individuales.

Pero esta liberación no solamente permite una vida de trabajo más humana y más rentable, sino también permite liberar a los hombres de servidumbres propias del estado de agricultor. El trabajo profesional no es toda la vida, es una parte de ella solamente. El hombre moderno tiene necesidad de una vida de familia, de estudiar, de salir de su casa, de viajar, todo lo cual se hace muy difícil cuando una explotación tiene un solo cultivador en su forma habitual. La asociación permite, tanto al hombre como a la mujer, liberarse más fácilmente del trabajo profesional y tomarse las vacaciones necesarias aun cuando exijan una ausencia de varios días seguidos.

Además, se da una categoría de hombres cuya necesidad cada vez es más evidente para la dirección de la vida social profesional: los dirigentes agrícolas. Aun estando a cargo de su empresa (que su esposa puede asumir en su ausencia) han de participar en reuniones cada vez más numerosas para la eficacia de sus organizaciones. Si esta responsabilidad no se ha de ejercer en detrimento de la vida del hogar, si el acceso a los puestos de dirigentes no ha de ser solamente el caso de privilegiados, muchos cultivadores no podrán pretenderlo, si son el único trabajador masculino de la explotación. La asociación permite esta liberación de los hombres para asegurar la marcha de las instituciones, sin causar perjuicio a sus prójimos en las tareas materiales.

Tampoco la explotación en asociación acertaría a satisfacer todas las necesidades de las familias sin una solidaridad social más vasta. No se trata de que la asociación asuma el cuidado directo de los hijos de sus miembros. La asociación de trabajo queda limitada a su naturaleza profesional sin incidir en el dominio familiar privado. Queremos decir que la explotación en asociación, obligada a pagar cada mes a cada trabajador una renta correspondiente a un salario, no consentirá que se mantenga en una situación de sub-empleo a los hijos en edad de trabajar, como es tan a menudo el caso en la explotación individual. Los padres se plantean naturalmente, llegado el momento, el problema del porvenir de sus hijos y toman una decisión en este respecto.

Aunque limitada al trabajador, la explotación en asociación es una fórmula capaz de contribuir eficazmente a la seguridad profesional de sus miembros y de favorecer el desarrollo de todos. Ha de merecer nuestra atención y la de los Poderes públicos cuando se trate del estatuto de explotaciones familiares. Es cierto que la explotación en asociación bajo una forma o en otra puede ayudar a un gran número de cultivadores a salir del callejón sin salida en que se encuentran.

En la profesión organizada la asociación se sitúa como una sociedad nueva. Es una especie de sociedad de trabajo intermediaria entre el trabajador aislado y las otras instituciones profesionales. En la época en que se buscan instituciones de escala humana, la asociación se sitúa entre el cultivador aisla-

do y el inevitable gigantismo institucional. Ninguna otra institución, como ésta, se sitúa en esta escala tan cerca de las personas tanto para el desarrollo de sus responsabilidades como para el desarrollo de su ideal y de su interés ².

Un problema muy delicado es el de la transferencia necesaria de un gran número de rurales a otras actividades distintas de las agrícolas. Este problema tanto más se plantea cuanto las familias rurales tienden a ser más prolíferas. La familia campesina está mal armada para resolverlo, pues el fin de la escolaridad de los hijos siempre es esperado con impaciencia para mejorar una situación que parece esencialmente unida al empleo de una mano de obra muy económica. Varias familias asociadas pueden ciertamente con más facilidad lograr que los hijos prosigan sus estudios, a algunos les prepararán para trabajar en la explotación, mientras que a otros les procurarán el medio de acceder a situaciones diferentes. La transferencia no se traducirá obligatoriamente por el éxodo. Es altamente deseable y posible que en la mayor parte de los casos los jóvenes rurales se integren en la expansión de las actividades no agrícolas, en el sitio o en el vecindario inmediato. Entre estas actividades en pleno desarrollo se presentan especialmente las organizaciones profesionales y los servicios públicos de la agricultura. No sería un pequeño mérito de las familias asociadas en comunidades de explotación preparar así, en un medio educativo especialmente favorable, todo este encuadramiento técnico, económico y social que constituye uno de los rasgos esenciales de la evolución agrícola y que ha de estar animado del mismo espíritu de mutua ayuda que las mismas comunidades.

He aquí algunas de las ventajas y algunas de las influencias que pueden ejercer el movimiento de las asociaciones y de las sociedades de explotaciones rurales.

MARTÍN BRUGAROLA, S. J.

² J. BURTIN, *L'explotation en association*, en *Fiches rurales*, noviembre de 1956.